

TÉCNICA



Inspección Técnica
13 ABR. 2017

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

3-17-2017

Acta N° 17

6 de abril de 2017

Gestión N° 402753

CONSIDERADO en Sesión del día de la fecha, este Consejo dispuso autorizar la realización de un llamado a nivel nacional por el año 2017, con las mismas bases del llamado para el trienio 2015-2017, a los efectos de cubrir el cargo de Director del CEIMER en el departamento de Rocha.

Encomendar a la Inspección Técnica eleve propuesta de Tribunal actuante y cronograma tentativo.

Comunicar a la Inspección Departamental de Rocha, al Departamento de Educación para el Medio Rural y pase a la Inspección Técnica a todos sus efectos.

Insp. Alicia Milán
Pro-Secretaria

Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

mfg/mac

BASES PARA EL LLAMADO A ASPIRACIONES PARA PROVEER LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS CER, CEIMER Y CECRU.

CONSIDERANDO: que la Inspección Técnica manifiesta que, habiéndose cumplido con todas las instancias de elaboración de las Bases para el citado llamado, por parte de la Comisión instituida oportunamente, se estima la aprobación de las mismas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, **RESUELVE:**

1º- Apruébense las siguientes Bases para el llamado a Aspiraciones para proveer las Direcciones de los centros CER, CEIMER Y CECRU.

Art.1 – el presente llamado *tiene carácter Nacional*

Art.2 – realizado el llamado y efectuado el estudio y ordenamiento de los aspirantes, dicho listado será único para los citados centros, quedando a opción de los aspirantes, la elección de los cargos.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Art.3 – Para presentarse como aspirante, se deberá reunir los siguientes requisitos:

3.1 – Ser Maestro Director o Subdirector efectivo.

3.2 – Estar en el 4º grado del Escalafón docente

3.3 – Registrar un desempeño real del cargo de Maestro Director – no menor a 5 años.

3.4 - Registrar en dicho cargo, una calificación promedial en aptitud docente superior a 90 puntos en un trienio, continuo o discontinuos.

3.5 – Registrar en el último trienio, una actividad computada promedial superior a 19 puntos.

Art.4 – Las inscripciones para el presente llamado se recepcionarán:

4.1 - En el interior, en las Inspecciones Departamentales.

4.2- En Montevideo, en las oficinas del **Departamento para el Medio Rural.**

4.3 – Las inscripciones recibidas en cada Jurisdicción y la documentación presentada por aspirante se enviará al **Departamento para el Medio Rural.**

Art.5 – Al momento de inscribirse, los aspirantes deberán presentar:

5.1 - Foja de Servicio actualizada y avalada por autoridad competente.

5.2 - Constancias expedidas por las respectivas oficinas, sobre los aspectos del Artículo 3-3.1, - 3.2, 3.3, 3.4, y 3.5.

5.3 - Cédula de Identidad y carné de salud vigente.

5.4 -Carpeta de méritos, con antecedentes debidamente documentada, foliado y ordenado de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes especificaciones – Art. 7

5.5 - Al momento de la inscripción, se le entregará a cada aspirante. una copia de las presentes.

PROCEDIMIENTO

ART. 6 – El presente llamado a aspiraciones implicará dos instancias complementarias:

6.1 – Evaluación de los méritos presentados.

6.2 - Entrevista personal con los aspirantes.

Art.7 – EVALUACIÓN DE MÉRITOS

7.1 - Cursos oficiales aprobados por el aspirante en el ámbito de la ANEP, especializaciones, cursos de Directores , Inspectores, Perfeccionamiento y/o Post-Grado que superen las 150 horas**5 puntos por curso**

Máximo 20 puntos

7.2 – Títulos Universitarios

Máximo 15 puntos

7.3 – Concurso de cargos de Dirección que generan toma de posesión efectiva como Maestro Director de Educación Común-Tiempo Completo, Práctica, Rural y APRENDER,**5 puntos por concurso**

Máximo 20 puntos

7.4 – Cursos y/o cursillos de actualización en Cenacmar o CAF a razón de:

Curso de 1 año.....20 puntos

1 mes.....4 puntos

15 días 2 puntos

Una semana.....1 punto

Máximo 20 puntos

7.5 – Calificación en Aptitud docente promedial en el Grado – coeficiente 0,25

Máximo 25 puntos

7.6 – Antecedentes de trabajo, sin ser docente en el CAF o Centros de Pasantías en la elaboración y /o por coordinación, y/o como expositor de Cursos realizados en ellos, relacionados en el área rural: aportes de relevancia realizados en proyectos referidos al área rural ... **por trabajo5 puntos**

Máximo 15 puntos

7.7 – Publicaciones y/ u obras inéditas, éstas documentadas por escribano público, vinculadas al medio rural

Máximo 10 puntos

7.8 – Intervención protagónica en carácter de expositor en congresos, seminarios o eventos de trascendencia nacional o internacional sobre temas vinculados a la Educación Rural, debidamente documentados.

Máximo 15 puntos

7.9 – Elaboración y/o ejecución de investigaciones o proyectos oficiales avalados por la autoridad competente.

Máximo 10 puntos

TOTAL EN MÉRITOS.....150 puntos

Art.8 – ENTREVISTA

8.1 - La entrevista tendrá una duración mínima de 15 minutos y un máximo de 30.

8.2 - La misma consistirá en una exposición sobre:

8.2.1 - motivos que generan la aspiración al cargo..... **Maximo 25 puntos**

8.2.2 – líneas básicas de una propuesta de trabajo para la futura elaboración del Proyecto de Gestión a concretar en los Centros de Pasantías. Tales líneas básicas deben englobar los ejes respectivos.

Máximo 25 puntos

TOTAL EN ENTREVISTA.....50 Puntos

TOTAL GENERAL 200 PUNTOS

TRIBUNALES

Art.9 – El Tribunal que valorará la dos instancias del llamado a aspiraciones será designado por la *Inspección Técnica* y estará integrado por 3 miembros y 3 suplentes, los que podrán ser docentes en actividad, de reconocida trayectoria en el Organismo y con desempeño en un cargo de superior jerarquía al que se llama.

Art.10 – DERECHOS DE LOS ASPIRANTES

10.1 – El ordenamiento resultante del presente llamado, tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de su publicación o hasta un nuevo llamado.

10.2 – Pasarán a integrar la lista para ocupar los cargos en carácter interino y/o suplente aquellos aspirantes que superen el 60% del puntaje total (60 puntos).

10.3 – El aspirante que realice su opción la renovará anualmente, hasta el nuevo llamado, de obtener calificación anual mínima de 85 puntos en aptitud docente.

10.4 - En caso de que la gestión supervisada no permita lograr esa calificación, no se renovará la aspiración, procediendo a ofrecer el cargo a la lista respectiva.

Art. 11 – Se derogan las anteriores disposiciones que contradicen el presente llamado a aspiraciones.

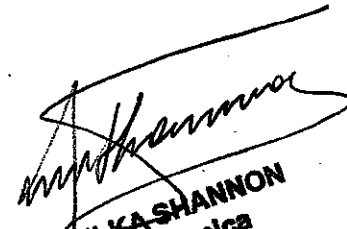
Montevideo 22 de febrero de 2017

TRIBUNAL

TITULARES	SUPLENTES
Insp. JOSÉ BARRIOS	Insp. Edith Coitinho
Insp. Jorge Sapka	Insp. Rosa Lezué
Dtor. Limber Santos	Insp. Nancy Picotti

CALENDARIO

Publicación del Llamado	2/05/17
Período de inscripción en	2 al 8/05/17
Recepción de Carpetas al DER	9 al 12/05/2017
Actuación de los Tribunales	15 al 19/05/17
Publicación del ordenamiento	19/05/17
Elección del cargo	30/05/17

Nº 13

Maestra MILKA SHANNON
Inspectora Técnica
C.I. 3.545.258-3